

BUIN, 04 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1971 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldício N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°267 de fecha 13 de mayo del 2025, de la Dirección de Tránsito, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar contrato de Arrendamiento por el inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N°604 entre la Municipalidad de Buin con Fernando Basil Carmash Cassis, para el **funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Público**.

3.- El Acuerdo N°91 de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 04 de junio de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°91 de Sesión Ordinaria N°25 de fecha 04 de junio de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba el contrato de Arrendamiento por el inmueble ubicado en José Manuel Balmaceda N°604 entre la Municipalidad de Buin con Fernando Basil Carmash Cassis, para el **funcionamiento de la Dirección de Tránsito y Transporte Público**, por un plazo de tres años a contar de diciembre de 2025 y con canon mensual de 58 Unidades de Fomento más IVA.



JAAGM5.apg.jzn.

Distribución:

- ° DAF
- ° Seppla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Dirección de Tránsito
- ° Archivo SECMU

